



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

### **CERTIFICACION NUMERO 03-44**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 30 de septiembre de 2003, este organismo **APROBÓ LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCIÓN**

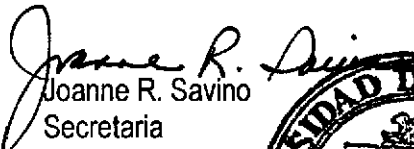
**POR CUANTO:** Los foros y organismos representativos del claustro y de la comunidad universitaria, tales como los Senados Académicos, reiterada e insistentemente han propuesto y respaldado cambios en la normativa que rige a la Universidad de Puerto Rico en lo concerniente:

- al fortalecimiento de la autonomía universitaria frente a la intervención indebida del poder público y privado;
- al fortalecimiento de la autonomía académica, administrativa y fiscal de las unidades institucionales;
- a la democratización, descentralización y agilización de los procesos decisionales;
- a términos fijos para el personal académico administrativo y la evaluación recurrente de dicho personal de conformidad con criterios de mérito;
- al derecho del personal docente a optar por la negociación colectiva de las condiciones de trabajo;
- a otras medidas normativas que salvaguarden y fomenten el potencial de excelencia en la docencia, la investigación y el servicio al pueblo de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Durante la consulta que culminó en su nombramiento y luego de dicha consulta, el actual Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Antonio García Padilla, se comprometió a propiciar la evaluación, la discusión amplia, y la eventual aprobación de los cambios en reglamentación universitaria y en ley que han sido históricamente respaldados por los foros y organismos representativos del claustro y de la comunidad universitaria;

- POR CUANTO:** Las debilidades del Proyecto de Ley 1491 del Senado de Puerto Rico no deben constituir un obstáculo para el progreso en lo que concierne a los procesos internos de evaluación, discusión amplia, y eventual consideración de estos cambios por los foros y organismos internos y externos correspondientes;
- POR CUANTO:** Han pasado dos años desde el nombramiento del actual Presidente y no ha habido progreso que esté a la altura del compromiso contraído;
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve instar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Antonio García Padilla, a que asuma el liderazgo que le corresponde atendiendo con la debida prioridad y determinación, todo lo que concierne a propiciar la evaluación, la discusión amplia y la eventual aprobación de los cambios en reglamentación universitaria y en ley que han sido históricamente respaldados por los foros y organismos representativos del claustro y de la comunidad universitaria.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve invitar a los demás Senados Académicos del sistema y a la Junta Universitaria a unirse a este reclamo.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, a los miembros de los Senados Académicos del Sistema, a los miembros de la Junta Universitaria, a los miembros de la Junta de Síndicos, al Senado de Puerto Rico y a los medios de comunicación del país, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico al primer día del mes de octubre del año dos mil tres, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

